



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 1

Sincelejo., treinta (30) de octubre de dos mil catorce (2014)

Naturaleza del Asunto:	Proceso Ordinario.
Medio de control :	Nulidad y restablecimiento del derecho.
Radicación :	Proceso No. 70001-33-33-007-2013-00237-00.
Demandante :	Hilda Tulia Mejía González
Demandado :	Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES".

1. ANTECEDENTES.

En audiencia de pruebas realizada el 22 de septiembre de 2014, se ordenó requerir a la Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES" con el fin de que remitiera los antecedentes administrativos de los actos acusados (f. 77), ahora ingresa el expediente al despacho para que se continúe con el trámite del proceso.

2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

Revisado el plenario encuentra el despacho que a folios 81, 82 y 83 del expediente obran comunicaciones provenientes de parte de la administradora de pensiones, y detalla este juzgador que en ellos la información suministrada coincide en manifestar que revisado los archivos de la entidad, no se encuentran documentos relacionados con la cedula de ciudadanía No 22.862.526 perteneciente a la demandante. Teniendo de presente la información así suministrada por la demandada, esta judicatura procederá a fijar fecha para dar continuación a la audiencia de pruebas a fin de cerrar el debate probatorio y dar paso a la siguiente etapa procesal que corresponda en esta instancia.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, se resuelve:

NUMERAL UNICO: Fijese como fecha para llevar a cabo la continuacion de la audiencia de pruebas el día dos (2) de diciembre de dos mil catorce (2014) a las tres de de la tarde (3.00 p.m).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

LORENA MARGARITA ÁLVAREZ FONSECA
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 2

E